GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO**

# GC-PAD-IR-01-2016

# ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

EJERCICIO 2016

COSTO **$1,018.00**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

8. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES A PROVEEDORES.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA O CANCELADA.

11. DISPOSICIONES GENERALES.

12. ANEXOS DEL UNO AL DIEZ.

# BASES

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), a través de la Unidad de Apoyo Administrativo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local; 1, 3 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 fracción I, 3, 18 fracción I, III, IV, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Publicado en Gaceta del Gobierno el 9 de abril de 2015; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4 fracción I, 5, 23 fracciones II y III, 27 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción I, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 fracción I, 45, 46 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, 17, 18, 45, 61, 62, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, así como demás relativos de su Reglamento, lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL número GC-PAD-IR-01-2016, para la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, derivada de la Licitación Pública Nacional Presencial No. GC-PAD-LPN-02-2016.**

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

**1.1.** GIRO DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA**: GASTO CORRIENTE Y PAD **(Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información)**

**1.2.** EL COSTO DE LAS PRESENTES BASES ES DE **$1,018.00**

El pago de la venta de bases será en la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicada en Avenida José María Morelos y Pavón número 809 Poniente, Colonia la Merced, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México; número telefónico: 01 (722) 2138915 Ext 228.

**1.2.1** La consulta de las bases podrá realizarse gratuitamente en COMPRAMEX y/o presencial en el domicilio de la Convocante.

**1.3.** **UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**: ÁREA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA.

**1.4.** **PERÍODO DE VENTA DE BASES**: Los días 16 de diciembre de 2016 de 9:00 a 13:00 hrs. 17 y 18 de diciembre de 2016 de 9:00 a 15:00 hrs.

Los oferentes que hubieren comprado bases para concursar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. GC-PAD-LPN-02-2016, no tendrán que pagar nuevamente las bases de la presente Invitación.

**1.5.** **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: GASTO CORRIENTE Y PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO ESTATAL.

**1.6.** CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS.

**1.6.1.** CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

A. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Según lo indicado en el ANEXO UNO.
B. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Según lo indicado en el ANEXO UNO.
C. NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN: Según lo indicado en el ANEXO UNO.
D. PLAZO PARA LA CORRECCIÓN Y/O RECHAZOS DE LOS BIENES: Según lo indicado en el ANEXO UNO.

**1.6.2.** CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.

A. FORMA DE PAGO: Será dentro de los 45 días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso de la factura al Área de Recursos Financieros de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social con los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
B. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Tres meses mínimo, contados a partir del Acto de Presentación y Apertura Propuestas.
C. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

## *2.* REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser prestador de bienes del giro objeto de la presente Invitación Restringida.

2.1.3. Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación del Gobierno del Estado de México.

2.1.4. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.1.5. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.

2.1.6. Abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

2.2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

2.2.1. El oferente, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, debidamente acreditas mediante instrumento notarial.

## 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. NO SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

## 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1 Los oferentes deberán presentar, por separado y en original en sobres cerrados, su propuesta técnica y su propuesta económica.

4.2 En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones siguientes:

4.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del oferente.
4.2.2. Se elaborarán en máquina de escribir o por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
4.2.3. Se formularán en idioma español y todas las cantidades monetarias se expresarán en moneda nacional.
4.2.4. Toda la documentación de este proceso estará dirigida a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4.2.5. Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa que suscribirá las ofertas (en el caso de empresas con cédula de proveedor expedida por la Dirección General de

Recursos Materiales, se deberá anotar el nombre del representante acreditado, quien asentará su firma).

4.2.6. Todos los documentos que se presenten en las propuestas, deberán ser claros y legibles, las copias deberán de presentarse en tamaño CARTA.

4.2.7. Las propuestas técnica y económica se presentarán por separado, en sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas; dichos sobres deberán contener los siguientes datos y requisitos:

A. Nombre, denominación o razón social del oferente (en el anverso);
B. Indicar si la oferta es técnica o económica (en el anverso);
C. Número de Invitación Restringida (en el anverso); y
D. Los sobres deberán ser firmados al reverso.

4.2.8. Preferentemente deberán presentar su propuesta técnica y su propuesta económica, en carpeta de dos argollas o con broche de archivo (sin protectores plásticos de hojas) y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas ofertas deberán tener orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.

4.2.9. Las propuestas deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el oferente y que formen parte integrante de la propuesta; **la totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva** y se agregará anexo a la propuesta, carta en papel membretado del oferente en la cual se **indique el número total de folios** de los que consta su propuesta.

4.2.10. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 último, penúltimo y antepenúltimo párrafos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

## 4.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.3.1. ANEXO UNO de las presentes bases, que deberá estar dirigido a la Convocante, firmado por el representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, y contener la descripción detallada de los servicios descritos con las especificaciones técnicas completas, cantidades y demás características de los servicios ofertados, anexando los escritos solicitados en éste.

4.3.2. Escrito de ausencia de impedimentos (ANEXO DOS), el cual se requisitará con los datos solicitados debiendo transcribir íntegramente los textos respectivos.

4.3.3. Escrito de identificación de capacidad (ANEXO TRES), el cual se requisitará con los datos solicitados, debiendo transcribir íntegramente los textos respectivos; o presentar su cédula de proveedor vigente en original (sin foliar) y copia (foliada), expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, autorizada en el giro correspondiente.

Los oferentes deberán transcribir íntegramente el texto del anexo tres, para el caso de que algún párrafo no sea procedente, deberá de cualquier forma transcribir íntegramente el párrafo y manifestar la leyenda "no aplica".

4.3.4. Original o copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva y todas sus modificaciones de la empresa participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente invitación restringida, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el giro de la presente Invitación, en el objeto de la empresa participante.

4.3.5. Original o copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial suficiente (Representante y/o Personas Jurídicas Colectivas) de quien suscriba con su firma las ofertas, para representar a la empresa participante, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional, etc.). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante. (Este documento podrá estar afuera del sobre de la propuesta técnica).

Es importante destacar, que el poder notarial que acredita el carácter de representante deberá establecer el plazo por el que se otorga, de no especificarlo se presume que ha sido conferido por tres años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México vigente y en el caso, de no encontrarse dentro de los tres años de vigencia a la fecha de efectuarse el acto de presentación y apertura de propuestas del presente proceso adquisitivo, la propuesta del oferente que se encuentre en esta situación será desechada.

Para el caso de Personas Físicas, deberán presentar Original o copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada) del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, el Poder Notarial suficiente de quien suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional, etc.). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.

Para efectos de representación ante este Consejo Estatal, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una

figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.

4.3.6. En el caso de personas físicas y/o Jurídicas Colectivas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial, misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente invitación restringida.

4.3.7. Certificado de Empresa Mexiquense vigente para las empresas que cuenten con el mismo, en copia simple (foliada) y original o copia certificada ante Notario Público (sin foliar) para su cotejo y devolución inmediata. (DOCUMENTO OPCIONAL NO OBLIGATORIO).

Se manifiesta a los oferentes que el no presentar el original o copia certificada ante Notario Público de este certificado, no será tomado en consideración para el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las presentes bases, es decir, se tendrá por no presentado.

4.3.8. Original y copia simple completa y legible (foliada) para su cotejo de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2015 y del último pago provisional del mes inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las cuales deberán contar con la cadena original y sello digital, en su caso, pago correspondiente.

4.3.9. Presentar opinión de cumplimiento emitida por el SAT, con una vigencia no mayor al mes anterior a la publicación de la convocatoria del presente proceso licitatorio.

4.3.10. Estados Financieros, en original o copia certificada ante Notario Público (sin foliar) y copia simple (foliada) para su inmediato cotejo, del mes inmediato anterior a la publicación del presente evento, firmados por el representante legal y el contador público de quien deberá anexar en original o copia certificada y copia simple (foliada) para su inmediato cotejo lo siguiente:

a) Cédula profesional:
b) Identificación oficial.

Lo anterior para tener la seguridad de que los oferentes cuentan con solvencia económica acreditable para poder entregar en tiempo y forma los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio.

4.3.11. Escrito señalando las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose a la TRANSCRIPCIÓN INTEGRA de los textos que se establecen en el ANEXO UNO incisos A, B, C, y D.

4.3.12. En caso de los Proveedores Sociales, deberán presentar su Cédula correspondiente o registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en

original para su cotejo y devolución inmediata y copia simple y legible (foliada).

4.3.13. Escrito de Determinación Independiente de la Oferta (ANEXO SEIS), el cual se requisitará con los datos solicitados.

4.3.14. Escrito de solicitud de Pago por Medio de Transferencia (ANEXO SIETE), el cual se requisitará con los datos solicitados.

4.3.15. Presentar en copia simple, al menos 2 contratos firmados por los que lo suscriben, celebrados con el Gobierno del Estado de México del periodo 2015 al 2016.

4.3.16. El oferente debe entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal, en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, por cuanto hace a la contratación de menores de edad, la empresa se compromete a cumplir los supuestos jurídicos contenidos en las fracciones II y III del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables contempladas por la Ley Federal del Trabajo y/o cualquier disposición laboral aplicable.

4.3.17. Los oferentes deberán requisitar el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos del CEMyBS el (Anexo-Diez), de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

4.3.18. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale lo siguiente:

a) Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega total de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
b) Que la garantía de los bienes informáticos es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

4.3.19. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual indique en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser una de las siguientes: 1

1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.
2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

4.3.20. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual especifique el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

4.3.21. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual se comprometa a que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder de 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

4.3.22. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale el compromiso, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

4.3.23. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que la Convocante no está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

4.3.24. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale que el equipo ofertado es elaborado por el fabricante para la comercialización dentro del territorio mexicano; el gabinete o chasis,

monitor, teclado y mouse son nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado; y que el equipo ofertado está dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008.

4.3.25. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL especifica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías, actualización del BIOS y se haga referencia a la capacidad en Watts del equipo ofertado, así como disponibilidad del software proporcionado.

4.3.26. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad tanto entre ellos, como en el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.

4.3.27. El oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale que los consumibles suministrados inicialmente toner, fusor y drum son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado; y que cuenta con suministros de los consumibles del equipo ofertado, originales nuevos.

4.3.28. Deberán incluir el archivo de su propuesta técnica conforme a lo solicitado, en formato PDF en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD; así mismo, el oferente debe entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal, en la que manifieste que la documentación presentada en archivo digital es idéntica a la presentada de forma impresa.

4.3.29. La propuesta deberá estar firmada autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el oferente y que formen parte de la propuesta; la **totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva** y se agregará anexo a la propuesta, carta en papel membretado del oferente en la cual se **indique** el **número total de folios** de los que consta su propuesta.

No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos técnicos de las presentes bases.

## 4.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**4.4.1.** La propuesta económica por las partidas descritas en el ANEXO UNO de las presentes bases deberá contener lo siguiente:

- La descripción integra del servicio ofertado en su propuesta técnica.
- Indicar las condiciones económicas mencionadas en el punto 1.6.2. incisos A, B y C.
- El precio unitario con IVA incluido indicando **máximo dos decimales**, de cada artículo de las partidas, así como los descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
- El subtotal, indicando máximo dos decimales.
- El importe total neto del servicio ofertado, indicando máximo dos decimales, con número y letra.
- Es importante mencionar que la operación aritmética que realice para llegar al subtotal y total, las realice con máximo dos decimales ya sea en formato Excel o Word.
- Para efectos de evaluación se considerarán las partidas que sean cotizadas.

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL CON LETRA | | | | TOTAL | |

Así sucesivamente deberá presentarse la propuesta económica hasta el último concepto conforme al ANEXO UNO de las presentes bases.

*Anotar los descuentos y cargos que, en su caso resulten aplicables, antes del total con número.

Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, en formato EXCEL o WORD en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD.

En caso de existir discrepancia en el importe total o subtotal, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

**4.4.2.** La propuesta deberá estar firmada autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el oferente y que formen parte integrante de la propuesta; **la totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva** y se

agregará anexo a la propuesta, carta en papel membretado del oferente en la cual se **indique el número total de folios** de los que consta su propuesta.

No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos económicos de las presentes bases.

## 5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

5.1.1. El acto, tendrá verificativo el día 19 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Concursos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicada en el tercer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente, Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia La Merced, Código Postal 50080 en Toluca, Estado de México y deberá presentarse el oferente personalmente o su representante legal con facultades suficientes.

El Servidor Público que designe la convocante, llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto, lo anterior con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.1.2. Los oferentes interesados deberán **registrarse dentro de los treinta minutos anteriores** a la hora programada para su celebración, en el lugar indicado en el punto 5.1.1.

Para tal efecto los interesados deberán ajustarse a lo siguiente:

1. Presentar el original o copia certificada del recibo de pago de bases y entregar copia simple de éste; asimismo, su poder de representación e identificarse con credencial original expedida por el IFE o INE, pasaporte, licencia vehicular, cédula profesional, vigentes.
2. Requisitar los datos de la hoja de registro.
3. Entregar debidamente requisitado el Manifiesto de Vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos del CEMyBS (Anexo-Diez).

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste no haya iniciado.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas.

5.1.3. El acto se desarrollará con las formalidades previstas en los artículos 36 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 83, 84, 86, 87 y 89 de su Reglamento. Conforme al orden establecido en el artículo 82 del Reglamento.

5.1.4. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.

5.1.5. La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.

5.1.6. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación Restringida, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica, en el plazo señalado por el numeral 5.1.13. de las presentes bases.

5.1.7. Posteriormente, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente.

5.1.8. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.

5.1.9. El servidor público designado comunicará a los oferentes, la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.

5.1.10. En caso, de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el Servidor Público designado lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica.

Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofertados resultan nuevamente inconvenientes para la convocante, el Comité concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.

Las nuevas propuestas económicas solamente serán consideradas si se formulan por el propietario o representante legal del oferente.

5.1.11. Una vez efectuado el análisis cualitativo y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Consejo, formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.

5.1.12. A fin de conservar el orden durante el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Servidor Público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.1.13. Las propuestas técnicas o económicas que hayan resultado desechadas de este procedimiento serán devueltas por el Área de Recursos Materiales y Servicios, transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la terminación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de la presente Invitación Restringida; previa solicitud por escrito por parte del oferente interesado.

Conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento de los particulares que este acto será grabado, de igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, se les informa sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, que deberán apagar sus radios o teléfonos celulares, así como guardar la debida compostura por respeto al evento; caso contrario se solicitará se retiren del recinto.

5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

5.2.1. Incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases y no presentar algunos de los documentos solicitados en el punto 4.3 y 4.4 de las presentes bases.

5.2.2. No indicar las condiciones comerciales o económicas en los términos de lo establecido en los puntos 1.6.1 incisos A, B, C y D ó 1.6.2 incisos A, B y C de las presentes bases.

5.2.3. Se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio o bien, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de Invitación Restringida.

5.2.4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.2.5. Cuando la oferta técnica, no cumpla con la descripción o especificaciones técnicas, solicitados en el ANEXO UNO.

5.2.6. No presentar documentos, cartas y escritos solicitados en el ANEXO UNO, en los términos solicitados.

5.2.7. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

5.2.8. Por presentar en la oferta técnica dos opciones para la misma partida.

5.2.9. Por cotizar un bien diferente al solicitado en el ANEXO UNO.

5.2.10. Por ofertar una cantidad menor a la solicitada en la columna correspondiente, de acuerdo al ANEXO UNO.

5.2.11. Por presentar documentación falsificada o alterada.

5.2.12. El omitir alguna de la información del contenido de los ANEXOS DOS Y TRES.

5.2.13. El no presentar los ANEXOS SEIS y SIETE.

5.2.14. Que el poder notarial que acredite al representante legal no se encuentre vigente a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Invitación Restringida, en términos de lo dispuesto en el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México vigente.

5.2.15. No presentar sus propuestas debidamente foliadas.

5.2.16. Los antecedentes por el incumplimiento o mal servicio proporcionado al Consejo, mismo que estará documentado mediante actas u oficios de incumplimientos e irregularidades remitidas al Área de Recursos Materiales y Servicios de este Consejo. Lo anterior será evaluado y dictaminado por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

5.2.17. No presentar debidamente requisitado el Anexo-Diez (Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos del CEMyBS).

5.2.18. El no presentar las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones, en su caso.

5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

5.3.1. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción II inciso "a", del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; tomando en consideración lo siguiente:

5.3.1.1 El análisis de la calidad del oferente, en términos de su comportamiento ante el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

5.3.1.2 El análisis técnico de las especificaciones del bien, verificando que se apeguen y cumplan con lo solicitado, comparando entre si las propuestas en forma equivalente.

5.3.1.3 El análisis económico se realizará, tomando en cuenta la cotización de las partidas y que no rebase el estudio de mercado, adjudicando al precio más bajo, realizándose la evaluación competitiva de las ofertas económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

5.3.1.4 Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en las bases.

## 6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

6.1. El Dictamen de Adjudicación, que servirá como fundamento para el fallo, será emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

6.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

6.2.1. Los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Nacional Presencial se adjudicarán POR PARTIDA, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

El precio ofertado, deberá encontrarse dentro del estudio de mercado que obtuvo la convocante para la presente Invitación Restringida, en caso contrario, se realizará el procedimiento de reducción de precios, de conformidad con lo establecido en el punto 5.1.9 de las presentes bases.

6.2.2. La Convocante, en caso, de igualdad de circunstancias, adjudicará el contrato a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto, se adjudicará, preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio

más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cero cinco por ciento, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta, con fundamento en los artículos 70 fracción IX y 87 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

6.2.3. Si derivado de la evaluación de la oferta económica se registra un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de adjudicación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del oferente ganador.

6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

6.3.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los oferentes, una vez concluida la elaboración del Dictamen de Adjudicación correspondiente.

**Conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento de los particulares que este acto será grabado, de igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, se les informa sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.**

Asimismo, que deberán apagar sus radios o teléfonos celulares, así como guardar la debida compostura por respeto al evento; caso contrario se solicitará se retiren del recinto.

## 7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

7.1. El oferente que resulte adjudicado deberá señalar, previo a la firma del contrato, domicilio en el territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

7.2. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATO.

7.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado para su formalización, en el Área de Recursos Materiales y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en un horario de 9:00 a 17:30 hrs. en días hábiles.

7.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, presentando los documentos relacionados en el ANEXO CUATRO de las bases.

7.2.3. Cuando el oferente, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos del artículo 87 penúltimo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y con fundamento en el artículo 122 de su Reglamento, la convocante podrá adjudicarlo al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia no deberá ser superior al diez por ciento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, respecto de la propuesta ganadora.

7.3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

7.3.1. El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, las presentes bases, las propuestas técnicas y económicas del oferente adjudicado, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

7.3.2. El contrato no podrá ser modificado en cuanto a monto y plazo, ni estará sujeto a ajustes de precios y costos; sin embargo, si llegasen a presentarse circunstancias económicas de tipo general que incidan en las condiciones pactadas, el Consejo podrá reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

7.3.3. Con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el contrato referirá un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la emisión del pago, para que, en su caso, el proveedor reintegre las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación.

7.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.4.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.5. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

7.5.1. El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar por separado las siguientes garantías; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76

fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracciones II y III de su Reglamento.

A. Cumplimiento del Contrato; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato correspondiente, en el Área de Recursos Materiales y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado o cheque de caja a favor **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social** y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

B. Defectos o Vicios Ocultos del bien o servicio; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los servicios y bienes, en el Área de Recursos Materiales y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado o cheque de caja a favor **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social** y estará vigente un año contado a partir de la recepción de los servicios y bienes.

7.5.2. Cuando las garantías sean otorgadas a través de fianza mediante el documento de inclusión ANEXO CINCO; se efectuará solo considerando las instituciones detalladas en la relación de afianzadoras que firmaron el convenio para la administración de fianzas (Anexo Cinco-Bis), expedido a favor del **Gobierno del Estado de México** y **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.**

7.5.3. El Consejo podrá exceptuar a los oferentes de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato, la totalidad de los servicios y bienes y el monto del contrato no exceda de 2,000 veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado.

7.5.4. Siendo proveedores sociales se les exceptuará de presentar las garantías de cumplimiento y defectos o vicios ocultos, con fundamento a la reforma del artículo 70 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

7.6.1. Cumplidas las obligaciones garantizadas por las fianzas, el Consejo dará aviso en un plazo de diez días hábiles y por escrito, a la Institución afianzadora para su cancelación.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, el Consejo notificará por escrito a la Institución afianzadora y a la Secretaría de Finanzas,

en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

7.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

7.7.1. El proveedor adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los servicios y bienes que ampara el contrato relativo.

7.7.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato; con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito de la convocante.

7.8. RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

7.8.1. El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá operar la rescisión administrativa del contrato:

A. Sin responsabilidad para la contratante, podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de aplicar sanciones y penas convencionales. Al efecto cuando sea la convocante quien determine rescindirlo, dicha rescisión operara por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de la garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto, si el proveedor es quien decida rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.

B. El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y las penas estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, cuando:

1. El proveedor, una vez suscrito el contrato, omita entregar la garantía de cumplimiento de Contrato o la de defectos o vicios ocultos, en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas;
2. El proveedor se declare en quiebra, liquidación o en suspensión de pagos; o bien si en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión del suministro de los servicios y bienes y/o derechos en forma tal que afecte al Contrato.
3. El proveedor tenga un incumplimiento grave o se detecte que para ganar el concurso, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas, durante la vigencia del Contrato;
4. La aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe total del Contrato;

5. El proveedor tenga un incumplimiento de las condiciones de entrega establecidas en el Contrato.
6. Transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas o los rechazos, sin que las mismas sean atendidas; o
7. En general, por cualquier causa imputable al proveedor que cause el incumplimiento del Contrato.

## 8. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES A PROVEEDORES.

8.1. Al proveedor que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8.2. En el atraso por parte del proveedor adjudicado, en la fecha establecida para la entrega de los servicios y/o bien(es) objeto del contrato, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social aplicará una pena convencional del uno por ciento al millar por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe total antes de IVA del bien no entregado a la fecha de vencimiento.

8.3. El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social podrá aplicar, al proveedor, una sanción de 30 a 3,000 veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando incurra en alguna de las siguientes causales:

a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente;
b. Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.
c. El proveedor no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes en la fecha pactada.
d. Los bienes, no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Adicionalmente el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños ocasionados al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Lo anterior, sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

8.4. El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, cancelará el contrato al proveedor que resulte adjudicado, en caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios y/o bien(es) establecido en el **punto 1.6.1. Inciso B** de las bases, aplicando la sanción que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

## 9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 9.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes participantes, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 90 y 91 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se hará ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

### 9.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

## 10. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA O CANCELADA.

### 10.1. LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.1.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 72 de su Reglamento la Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

A. Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera;
B. Cuando no se reciba propuesta alguna;
C. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.
D. Podrá declararse desierta la Invitación Restringida, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de la partida.
E. En caso de que en el procedimiento para la reducción de precios, no se presentara alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado.

10.2. LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.2.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Invitación Restringida podrá cancelarse:

A. Por caso fortuito o fuerza mayor.
B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición.
C. Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Estatal.

En estos casos, la cancelación no implicará responsabilidad de carácter económico para la convocante.

## 11. DISPOSICIONES GENERALES.

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES.

11.2. SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

11.2.1. La correcta entrega de los bienes será bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la calidad del mismo conforme a los términos de la contratación.
11.2.2. El proveedor será responsable de las disposiciones derivadas de la Legislación Laboral que resulten aplicables con motivo de las obligaciones contraídas con los empleados que contrate y de las relaciones que como patrón tenga con su personal, y con las instancias oficiales correspondientes.
11.2.3. El proveedor será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre dicho bien, hasta el momento del vencimiento del contrato.
11.2.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la adquisición.
11.2.5. La correcta prestación del suministro de los bienes y gastos de carga, flete, descarga e instalación de los servicios y bienes que le han sido adjudicados, serán bajo responsabilidad del proveedor adjudicado.

11.3. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

11.3.1. El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social a través de la Convocante y el Área usuaria interesada en la contratación de los servicios y bienes podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los proveedores.
11.3.2. El Consejo en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad de los servicios y bienes, de

conformidad con las especificaciones correspondientes; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del oferente participante o proveedor adjudicado.

11.3.3. El Consejo en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los oferentes en este proceso de invitación.

11.4. DEVOLUCIONES.

11.4.1. El Consejo podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios y/o bienes suministrados imputables al prestador y dentro del periodo de garantía del mismo, en estos casos el oferente se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo de 5 días hábiles posteriores a la notificación por parte del Área Usuaria, independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

11.5. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

11.5.1. Las facturas se presentarán en original, en papel membretado de la empresa con los requisitos fiscales vigentes, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; así mismo, el formato electrónico XML deberá ser remitido al correo electrónico cemybs.rfinancieros@edomex.gob.mx.

11.5.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los servicios y/o bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra por mes vencido.

11.5.3. La factura deberá emitirse a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los servicios y/o bienes adjudicados y el sello de la unidad administrativa correspondiente.

Nota: La facturación deberá incluir el número de Invitación Restringida y del número de Contrato derivado.

11.6. DE LAS PRESENTES BASES.

11.6.1. El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y en caso, que así lo determine el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los servicios y/o bienes relativos.

11.6.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de las bases o las proposiciones presentadas por los oferentes; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los proveedores sobre errores que hayan tenido en las

cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

11.6.3. La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.

11.6.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida, únicamente se recibirán ofertas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 16 de diciembre de 2016, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

Toluca de Lerdo, México, ___ de _____del 2016

# ANEXO UNO

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL P R E S E N T E

| Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|
| 4 | 15 | Equipo multifuncional a color (tipo básico) de 35 páginas por minuto (tamaño carta)<br>Este equipo debe de contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Tecnología Laser o LED.<br>2.- Hardware:<br>a).- Velocidad de impresión de 35 ppm.<br>b).- Calidad de impresión en color, blanco y negro de 600 x 600 dpi.<br>c).- Velocidad del procesador de 533 MHz.<br>d).- Memoria RAM de 512 MB.<br>e).- Velocidad de copiado de 35 ipm.<br>f).- Resolución de escaneo de 600 x 600 dpi.<br>g).- Escaneo mediante ADF y cama plana<br>3.- Capacidades:<br>a).-Tamaño de papel soportado de 76.2 mm x 210 mm hasta 216 mm x 356 mm.<br>b).-Ciclo mensual de trabajo de 80,000 páginas<br>c).-Lenguajes de impresión soportados PCL6 y/o Postscrip 3<br>d).-Impresión dúplex automática<br>e).-Capacidad de la bandeja principal de 550 hojas<br>f).- Capacidad del ADF de 50 hojas.<br>g).- Zoom de 25% a 400%.<br>4.- Conectividad:<br>a).- Puerto USB 2.0.<br>b).- Puerto Ethernet de conector RJ45 (10/100).<br>5.- Incluye;<br>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.<br>b).- Media de instalación con el software de configuración del equipo para sistema operativo Windows.<br>c).- Cable USB tipo A-B.<br>d).- Cable para la alimentación de energía del equipo. | PZ |
| 5 | 2 | Equipo multifuncional a color (tipo básico) de 20 páginas por minuto (tamaño carta)<br>Este equipo debe de contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Tecnología Laser o LED.<br>2.- Hardware:<br>a).- Velocidad de impresión de 20 ppm.<br>b).- Calidad de impresión en color, blanco y negro de 600 x 600 dpi.<br>c).- Velocidad del procesador de 533 MHz.<br>d).- Memoria RAM de 256 MB.<br>e).- Velocidad de copiado de 20 ipm.<br>f).- Resolución de escaneo de 600 x 600 dpi.<br>g).- Escaneo mediante ADF y cama plana.<br>3.- Capacidades:<br>a).- Tamaño de papel soportado carta, Oficio y A4.<br>b).- Ciclo mensual de trabajo de 45,000 páginas.<br>c).- Lenguajes de impresión soportados PCL6 y/o Postscrip 3.<br>d).- Impresión dúplex automática.<br>e).- Capacidad de la bandeja principal de 250 hojas. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | f).- Capacidad del ADF de 50 hojas.<br>g).- Zoom de 25% a 400%.<br>4.- Conectividad:<br>a).- Puerto USB 2.0.<br>b).- Puerto Ethernet de conector RJ45 (10/100).<br>Incluye:<br>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.<br>b).- Media de instalación con el software de configuración del equipo para sistema operativo Windows.<br>c).- Cable USB tipo A-B.<br><br>d).- Cable para la alimentación de energía del equipo. | |
| 6 | 3 | Equipo de cómputo avanzado para actividades de diseño gráfico, programación avanzada, utilización de software tipo CAD (4 núcleos a 3.4 GHz, 12 GB RAM, 2 TB HDD, monitor 27 pulgadas), con Windows 8 Pro en español y Office.<br>El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Hardware.<br>a).- Procesador de 4 núcleos.<br>– Velocidad de reloj real de 3.4 GHz.<br>– DMI de 5 GT/s.<br>– Memoria cache de 8 MB.<br>b).- Memoria RAM de 12 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.<br>c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 2 TB de 7,200 rpm.<br>d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA.<br>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)<br>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.<br>b).- 4 puertos USB v3.0.<br>c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45.<br>d).- Un puerto VGA para salida de video.<br>3.- Chasis.<br>a).- Tipo mini torre.<br>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.<br>4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas).<br>a).- Teclado USB en español para Windows.<br>b).- Mouse óptico USB con Scroll.<br>c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s).<br>d).- Monitor LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo).<br>– Área visible de 27 pulgadas en diagonal.<br>– Resolución de 1920 x 1080 dpi.<br>5.- Software y licencias.<br>a).- Sistema Operativo Windows 8 Pro en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.<br>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitan (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard.<br>c).- Software antivirus profesional última versión liberada en español, licencia de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.<br>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.<br>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. | |
| 7 | 3 | Equipo de cómputo portátil básico para programas de gobierno (4 núcleos a 2.5 GHz, 8 GB RAM, 1 TB HDD, pantalla 15.6 pulgadas), con Windows 8 en español y Office.<br>El equipo de cómputo portátil debe contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Hardware.<br>a).- Procesador de cuatro núcleos.<br>- Velocidad de reloj real de 2.5 GHz.<br>- Memoria cache de 4 MB.<br>b).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.<br>c).- Pantalla LCD o LED de 15.6 pulgadas en diagonal, con resolución de 1366 x 768 dpi.<br>d).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 5,400 rpm.<br>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard).<br>a).-Conector o conectores tipo Jack, para entrada y/o salida de audio.<br>b).-1 puertos USB v3.0.<br>c).-2 puertos UBS v2.0.<br>d).- Tarjeta de red 10/100 de conector RJ45.<br>e).-Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n o g/n.<br>f).- Un puerto HDMI para salida de video.<br>3.- Chasis.<br>a).-Tipo portátil.<br>b).-Batería de 4 celdas<br>4.- Software y licencias.<br>a).- Sistema Operativo Windows 8, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.<br>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard.<br>c).- Software antivirus profesional licencia acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.<br>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.<br>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. | PZ |
| 12 | 5 | Equipo de digitalización de documentos ADF, a color con resolución de 600 dpi (velocidad de escaneo de 30 ppm / 60 ipm a 300 dpi en blanco y negro).<br>Este equipo debe contener la siguiente especificación mínima:<br>1).- Tecnología CCD o LED.<br>2).- Hardware:<br>a).- Velocidad de escaneo a 30 ppm simplex y 60 ipm dúplex (300 dpi en B/N y color).<br>b).- Resolución óptica del ADF de 600 dpi.<br>c).- Escaneo de hojas tamaño carta y oficio.<br>d).- ADF con capacidad de 50 hojas.<br>e).- Controladores TWAIN y/o ISIS. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 3).- Conectividad:<br>a).-Puerto USB v.2.0.<br>b).-Manual en medio físico o electrónico.<br>c).-Cable de interfaz USB compatible con el equipo solicitado.<br>d).-Cable de energía eléctrica o eliminador de corriente eléctrica.<br>e).-Media de instalación en CD o DVD con software y controladores para Windows. | |
| 13 | 14 | Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de punto de acceso inalámbrico (AP) de banda dual MIMO 3x3.<br>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de punto de acceso inalámbrico (AP) de banda dual MIMO 3x3 con las siguientes características mínimas: (Solo se requiere suministro)<br>1.- Operar en las frecuencias de 2.4 y 5 GHz<br>2.- Capacidad MIMO al menos de 3x3<br>3.- 6 Antenas internas<br>4.- Rendimiento de transferencia de datos de 450 Mbps<br>5.- Alimentación eléctrica ¿Pon y a través de una fuente de alimentación externa a 120 VAC 50/60 Hz<br>6.- Un puerto (RJ-45) 10/100/1000 Mbps<br>7.- Indicadores led<br>8.- Soporte de 16 SSIDés<br>9.- Control y administración de forma centralizada<br>10.-Permitir la administración local del dispositivo<br>11.-Protocolos de seguridad de acceso y encriptación WPA2 y WPA<br>12.-Estándares a cumplir:<br>IEEE 802.11b/g/n<br>IEEE 802.1X<br>IEEE 802.10<br>IEEE 802.1D<br>IEEE 802.1e<br>IEEE 802.11i<br>IEEE 802.3af<br>13.-Cumplir las normas de seguridad UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1<br>Incluye:<br>a) Fuente de alimentación PoE injector para su correcta polarización<br>b) Manual de instalación, programación, operación y mantenimiento del equipo, en formato impreso o electrónico.<br>c) Kit de instalación y montaje que permita dejar al 100% funcionando el equipo en el lugar que designe el área usuaria solicitante.<br>d) Garantía de 1año | PZ |
| 14 | 2 | Equipo de cómputo tipo todo en uno mediano para actividades de Desarrollo o Diseño (4 núcleos a 3.2 GHz, 16 GB en RAM, 1 TB HDD, monitor de 27"), con MAC OS X y Super Drive USB.<br>El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Hardware.<br>a).-Procesador de cuatro núcleos.<br>- Velocidad base de reloj de 3.2 GHz.<br>b).- Memoria Principal (RAM) de 16 GB tipo DDR3 a 1600 MHz.<br>c).- Tarjeta gráfica tipo GDDR5 de 1 GB.<br>d).- Pantalla LED de 27 pulgadas en diagonal con resolución de 2560 x 1440 dpi.<br>e).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7,200 rpm.<br>2.- Conectividad.<br>a).- 4 puertos USB 3.<br>b).- Lector de tarjeta SDXC.<br>c).- 2 Puertos Thunderbolt.<br>d).- Salida mini DisplayPort.<br>e).- Tarjeta de red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45).<br>f).- Tarjeta Wireless 802.11ac.<br>g).- Modulo Bluetooth 4.0.<br>3.- Chasis. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | a).- Tipo todo en uno.<br>4.- Accesorios de la misma marca del equipo ofertado (no se aceptan etiquetas).<br>a).-Teclado Wireless.<br>b).-Magic Mouse.<br>c).-SuperDrive USB.<br>5.- Software y licencias.<br>a).- Sistema operativo MAC OS X, última versión liberada.<br>b).-Software iPhoto, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote. Incluye.<br>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.<br>b).- Cable de corriente para pared MagSafe 2.<br>c).- DVD de restauración de la configuración original del equipo. Especificar la URL de descarga directa y además incluir un cd con el software especificado; debiendo incluir el cable de corriente correspondiente al equipo | |
| 15 | 19 | Equipo de cómputo portátil básico para actividades secretariales (2 núcleos a 1.7 GHz, 6 GB RAM, 500 GB HDD, pantalla 14 pulgadas), con Windows 7 profesional en español y Office.<br>El equipo de cómputo portátil debe contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Hardware.<br>a).- Procesador de 2 núcleos.<br>- Velocidad de reloj real de 1.7 GHz.<br>- DMI de 5 GT/s.<br>- Memoria cache de 3 MB.<br>b).- Memoria RAM de 6 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.<br>c).- Pantalla LCD o LED de 14 pulgadas en diagonal, con resolución de 1366 x 768 dpi.<br>d).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 500 GB de 5,400 rpm.<br>e).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA.<br>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard).<br>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.<br>b).- 2 puertos USB v3.0.<br>c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45.<br>d).- Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n o ac.<br>e).- Un puerto VGA para salida de video.<br>3.- Chasis.<br>a).- Tipo portátil.<br>b).- Batería de 6 celdas.<br>4.- Software y licencias.<br>a).- Sistema Dperativo Windows 7 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.<br>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard.<br>c).- Software antivirus profesional licencia acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.<br>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.<br>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. | PZ |
| [redacted] | 9 | Equipo de cómputo portátil mediano para actividades de edición básica de imágenes, programación básica (2 núcleos a 2.6 GHz, 8 GB | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | RAM, 500 GB HDD, pantalla 14 pulgadas), con Windows 8 pro en español y Office.<br>El equipo de cómputo portátil debe contener las siguientes especificaciones mínimas: Hardware.<br>a).- Procesador de 2 núcleos.<br>– Velocidad de reloj real de 2.6 GHz.<br>– DM I de 5 GT/s.<br>– Memoria cache de 3 MB<br>b).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.<br>c).- Pantalla LCD o LED de 14 pulgadas en diagonal, con resolución de 1366 x 768 dpi.<br>d).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 500 GB de 5,400 rpm.<br>e).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA.<br>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard).<br>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.<br>b).- 3 puertos USB v3.0.<br>c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45.<br>d).- Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n o g/n.<br>e).- Un puerto VGA para salida de video.<br>3.- Chasis.<br>a).- Tipo portátil.<br>b).- Batería de 6 celdas.<br>4.- Software y licencias.<br>a).- Sistema Operativo Windows 8 pro en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.<br>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard.<br>c).- Software antivirus profesional licencia acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.<br>Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.<br>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. | |
| 17 | 1 | Póliza de extensión de garantía de equipo y soporte de programas Bundle Renew para equipo marca Fortinet modelo FortiGate 200D, por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato. Firewall modelo FORTIGATE 200D y número de serie FG200O3913800196; duración por un año.<br>Póliza de extensión de garantía de equipo y soporte de programas Bundle Renew para equipo marca Fortinet modelo FortiGate 200D, por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato, que incluya:<br>1) Actualizaciones de firmas para antivirus y detección y prevención de intrusos.<br>2) Actualizaciones y parches de sistema operativo.<br>3) Acceso al helpdesk de Fortinet para soporte en línea, correo electrónico ó telefónico en la modalidad 8x5.<br>4) En caso de falla el tiempo de atención de garantía no deberá exceder 48 horas.<br>5) En caso de reemplazo de equipo este deberá ser de características idénticas o superiores y completarse en un plazo no mayor a 2 semanas.<br>6) El tiempo de atención por correo electrónico o en línea, no deberá exceder 2 horas. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 7) La solución de problemas de soporte técnico no deberá exceder 48 horas | |
| 18 | 1 | Póliza de extensión de garantía de equipo y soporte de programas Bundle Renew para equipo marca Fortinet modelo FortiAnalyzer 200D, por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato. FORTIANALYZER número de serie FL200D3A13001616; duración por un año.<br>Póliza de extensión de garantía de equipo y soporte de programas Bundle Renew para equipo marca Fortinet modelo FortiAnalyzer 200D, por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato, que incluya:<br>1) Actualizaciones de firmas para antivirus y detección y prevención de intrusos.<br>2) Actualizaciones y parches de sistema operativo.<br>3) Acceso al helpdesk de Fortinet para soporte en línea, correo electrónico ó telefónico en la modalidad 8x5.<br>4) En caso de falla el tiempo de atención de garantía no deberá exceder 48 horas.<br>5) En caso de reemplazo de equipo este deberá ser de características idénticas o superiores y completarse en un plazo no mayor a 2 semanas.<br>6) El tiempo de atención por correo electrónico o en línea, no deberá exceder 2 horas.<br>La solución de problemas de soporte técnico no deberá exceder 48 horas | PZ |
| 19 | 1 | Renovación del licenciamiento de software antivirus corporativo, para 400 estaciones de trabajo y 1 servidor. SYMC ENDPOINT PROTECTION 12.1 per user renewal essential 12 months gov band h, marca symantec. Para 400 estaciones de trabajo y 1 servidor de gestión de dichas licencias<br><br>Renovación del licenciamiento de software antivirus corporativo, para estaciones de trabajo y/o servidores, conforme a lo establecido en los siguientes requerimientos mínimos:<br>a) Licenciamiento del software antivirus, para el número de estaciones de trabajo y/o servidores que indique el área usuaria.<br>b) Actualización a la última versión liberada del software antivirus con el que ya cuenta el área usuaria.<br>Incluye:<br>Manual de usuario en formato físico y/o electrónico.<br>a).- Media de instalación del software antivirus en CD o DVD para el sistema operativo Windows.<br>b).- Soporte técnico de 5 x 8, vía telefónica, on-line y/o correo electrónico.<br>c).- Mantenimiento en sitio a solicitud del área usuaria.<br>d).- Servicios profesionales de instalación, configuración y puesta a punto del software antivirus, por personal calificado, certificado o aprobado por el fabricante para asegurar su correcta operación, para los equipos y en las instalaciones que defina el área usuaria.<br>e).- Documento que avale el total de las licencias solicitadas.<br>f).- Transferencia de conocimientos, para el número de personas, en días, horarios e instalaciones que defina el área usuaria, considerando los siguientes puntos:<br>1. Configuración y administración del software antivirus.<br>2. Verificación de los clientes antivirus que se encuentran registrados en la consola central, para validar la revisión y purgado de archivos en cuarentena, detección de equipos por infecciones masivas, diagnostico de LOGS, escaneo por demanda, recomendaciones sobre parches de seguridad, revisión de detecciones y eliminación de virus, para todos y cada uno de ellos. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | 9 | Suministro, configuración y puesta a punto de un SWITCH ADMINISTRABLE de 24 puertos 10/100 +2 SFP 10/100/1000 para montaje en rack<br>Suministro, configuración y puesta a punto de un SWITCH ADMINISTRABLE de 24 puertos 10/100 +2 SFP 10/100/1000 para montaje en rack, que debe cumplir con las siguientes características mínimas:<br>1.- 24 puertos RJ45 10/100 Mbps<br>2.- 2 puertos SFP UPLINK 10/100/1000 Mbps<br>3.- Tasa de transferencia hall/full dúplex<br>4.- Capacidad de manejo Jumbo Frame de 2048 bytes<br>5.- Capacidad de reenvió de paquetes de 6.5 Mpps<br>6.- Capacidad de conmutación de 12.8 Gbps<br>7.- Manejo de 8000 direcciones MAC<br>8.- Manejo de 4000 VLANs<br>9.- Contar con grupos de históricos RMON<br>10.- Soporte y Manejo IPv4 y IPv6<br>11.- Administración mediante CLI, SNMP vl/v2/v3, WEB, SSH, RADIUS, TACACS+<br>12.- Protección por password y privilegio de usuarios, contención de ataques ARP<br>13.- Cumplir con los estándares:<br>a.- IEEE.802.1d<br>b.- IEEE.802.1s<br>c.- IEEE.802.1q<br>d.- IEEE.802.1p<br>e.- IEEE.802.1x<br>f.- IEEE.802.3u<br>g.- IEEE.802.3z<br>h.- IEEE.802.3ab<br>14.- Entrada de alimentación eléctrica de 100_240 VCA<br>i) Incluye: Cable de alimentación eléctrica<br>ii) Cable de consola<br>iii) Kit de instalación y montaje, el cual incluya todo lo necesario para dejar funcionando al 100% el equipo.<br>iv) Manual de configuración, instalación y operación del equipo en formato impreso o electrónico en CD o DVD<br>v) Instalación a tierra física<br>vi) Garantía de 1 año | PZ |
| 21 | 1 | Conmutador de datos (switch) no administrable de 24 puertos 10/100 y 2 puertos 10/100/1000 RJ45, para montaje en rack<br><br>Conmutador de datos (switch) no administrable de 24 puertos 10/100 y 2 puertos 10/100/1000 RJ45, para montaje en rack, con las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- 24 puertos tipo RJ-45, 10/100 Mbps, Auto-negociación MDI/MDI-X.<br>2.- 2 puertos 1RJ45 10/100/1000 Mbps.<br>3.- Tasa de Transferencia Hall/Full Dúplex.<br>4.- Soporte MDI/MDIX Automático<br>5.- Conmutación de 8.8 Gbps<br>6.- Reenvío de paquetes de 1.4 mpps<br>7.- Manejo de 8000 direcciones MAC<br>8.- Capacidad para montaje en rack<br>9.- Estándares y certificaciones soportadas:<br>IEEE 802.3<br>IEEE 802.3u<br>IEEE 802.3x<br>IEEE 802.3ab<br>10.- Entrada de alimentación eléctrica de 100-240 VCA con frecuencia de 50/60 Hz<br>Incluye:<br>a).-Conexión a tierra física.<br>b).-Cable de consola.<br>c).-Cable de alimentación eléctrica. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | d).-Manual de instalación, configuración y operación en formato impreso o electrónico<br>e).-Garantía de al menos 1 año. | |
| 22 | 3 | Suministro e Instalación de un conmutador de datos ("switch") no administrable de 16 puertos 10/100/1000 Mbps. (Solo se requiere el suministro)<br>Suministro e Instalación de un conmutador de datos (switch) no administrable de 16 puertos, que debe cumplir con las siguientes características mínimas:<br>1.- 16 puertos tipo RJ-45, 10/100/1000 Mbps.<br>2.- Transferencia Hall/Full dúplex.<br>3.- Soporte de MDI/MDIX Automático.<br>3.- Capacidad para montaje en rack.<br>4.- Estándares IEEE.802.3u, IEEE.802.3ab, IEEE.802.3x.<br>5.- Entrada de alimentación eléctrica de 120 VCA con frecuencia de 50/60 Hz.<br>6.- Certificaciones FCC, CE.<br>7.- Incluye adaptador de corriente, guía de instalación y juego de montaje para rack.<br>Incluye:<br>i) Cable de alimentación eléctrica.<br>ii) Kit de instalación y montaje, el cual incluya todo lo necesario para dejar funcionando al 100% el equipo.<br>iii) Manual de instalación, configuración, operación y mantenimiento del equipo.<br>iv) Instalación a tierra física.<br>v) Garantía de 1 año. | PZ |
| 23 | 1 | Dispositivo de Seguridad WAF (web Aplicattion Firewall) para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México.<br>Dispositivo de Seguridad WAF (web Aplicattion Firewall) con las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- 4 Interfaces RJ45 con velocidad de 10/100/1000.<br>2.- 2 Interfaces USB.<br>3.- Capacidad de troughput de 25 Mbps.<br>4.- Capacidad de almacenamiento de 16 Gb.<br>5.- Autenticación vía LDAP y RADIUS.<br>6.- Configuración en HA activo/pasivo, activo/activo.<br>7.- Administración del dispositivo vía local y WEB.<br>8.- Funcionalidades:<br>a) Escaneo de vulnerabilidades.<br>b) Protección XML o DDoS.<br>9.- Funcionalidades de:<br>a).- Proxy Reversible.<br>b).- Sniffing fuera de línea.<br>c).- Listas blancas.<br>d).- Geolocalización y Reputación vía IP.<br>e).- etc.<br>10.- Protección tipo:<br>a).-OWASP top 10?<br>b).-Cross site scripting.<br>c).-SQL injection.<br>d).-Session Hijacking<br>e).-Escaneo de vulnerabilidades.<br>f).- etc.<br><br>Incluye:<br>a).-Instalación, configuración y puesta a punto a entera satisfacción del área usuaria.<br>b).-Plan de trabajo y Manual de instalación, configuración y operación en formato impreso o electrónico.<br>c).-Diagrama de integración del equipo a la infraestructura de red de la secretaria en formato impreso y electrónico.<br>d).-Cable de alimentación eléctrica y cable de consola para administración local. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | e).-instalación a tierra física<br>f).- kit de montaje en rack que contemple todos los elementos necesarios para dejar en funcionamiento al 100% el equipo.<br>g).-Garantía de un año. | |
| 24 | 1 | Software de ofimática Office Profesional 2016, para sistema operativo Windows. Software de ofimática Office Profesional 2016, para sistema operativo Windows,<br>El software debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:<br>a).- Última versión liberada.<br>b).- Versión en idioma Español y/o Ingles.<br>c).- Licenciamiento para el sector que pertenezca el área usuaria (Gobierno o Educación).<br>d).- Incluye:<br>d1.- El número de licencias y periodo de licenciamiento que determine el área usuaria. (100 licencias por el tiempo de vida útil de la misma)<br>d2.- Guía o manual de instalación del software en formato impreso y/o electrónico.<br>d3.- URL especifica del fabricante que permita el acceso, descarga e instalación del software y/o media de instalación en CD o DVD para el sistema operativo Windows.<br>d4.- Documento que avale las 100 licencias solicitadas. | PZ |
| 25 | 1 | Software de Ofimática Office 2016 para Mac OS.<br>Software de Ofimática Office 2016 para Mac OS.<br>El software debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:<br>a).- Última versión liberada.<br>b).- Versión en idioma Español y/o Ingles.<br>c).- Licenciamiento para el sector que pertenezca el área usuaria (Gobierno o Educación).<br>Incluye:<br>d1.- Número de licencias y periodo de licenciamiento que defina el área usuaria. d2.-Guía o manual de instalación del software en formato impreso y/o electrónico.<br>d3.-URL especifica del fabricante que permita el acceso, descarga e instalación del software y/o media de instalación en CD o DVD para el sistema operativo Mac OS.<br>d4.-Transferencia de conocimientos para el número de personas, en las instalaciones días y horarios que defina el área usuaria.<br>d5.- Documento que avale el número de licencias solicitadas. 1 licencia | PZ |
| 26 | 2 | Equipo de cómputo portátil para actividades de Desarrollo o Diseño (4 núcleos a 2.5 GHz, 16 GB en RAM, 512 GB en Flash, pantalla de 15.4 pulgadas), con MAC OS X.<br><br>El equipo de cómputo debe contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Hardware.<br>a).- Procesador de cuatro núcleos.<br>- Velocidad base de reloj de 2.5 GHz.<br>- Memoria cache de 6 MB.<br>b).- Memoria Principal (RAM) de 16 GB tipo DDR3 a 1600 MHz.<br>c).- Pantalla LED de 15.4 pulgadas en diagonal con resolución de 2880 x 1800 dpi.<br>d).- Almacenamiento en flash con capacidad de 512 GB.<br>2.- Conectividad.<br>a).- Dos puertos USB 3.<br>b).- Lector de tarjeta SDXC.<br>c).- Dos puerto Thunderbolt 2.<br>e).- Puerto para audífonos.<br>f).- Tarjeta Wireless 802.11ac.<br>g).- Modulo Bluetooth 4.0.<br>h).- Puerto de corriente MagSafe 2.<br>3.- Chasis. Cámara FaceTime HD a 720p.<br>4.-Software y licencias.<br>a).- Sistema operativo MAC OS X, última versión liberada. b).-Software iPhoto, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote.<br>5.-Incluye. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.<br>b).- Cable de corriente para pared MagSafe 2.<br>c).- DVD de restauración de la configuración original del equipo. | |
| 27 | 1 | Equipo de cómputo mediano (todo en uno) para actividades de Desarrollo o Diseño (4 núcleos a 3.1 GHz, 8 GB en RAM, HDD de 1 TB, pantalla de 21 pulgadas), con MAC DS X.<br>El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas:<br>1.- Hardware.<br>a).- Procesador de cuatro núcleos.<br>- Velocidad base de reloj de 3.1 GHz.<br>b).- Memoria Principal (RAM) de 8 GB tipo DDR3 a 1867 MHz.<br>c).- Pantalla LED de 21 pulgadas en diagonal con resolución de 4096 x 2304 dpi.<br>d).- Disco duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB.<br>2.- Conectividad.<br>a).- 4 puertos USB 3.<br>b).- Lector de tarjeta SDXC.<br>c).- 2 Puertos Thunderbolt.<br>d).- Puerto para audífonos.<br>e).- Tarjeta Wireless 802.11ac.<br>f).- Módulo Bluetooth 4.0.<br>g).- Puerto Ethernet 10/100/1000 BASE-T<br>3.- Chasis.<br>a).- Cámara FaceTime HD.<br>b).- Micrófonos dobles.<br>4.- Software y licencias.<br>a).- Sistema operativo MAC OS X, última versión liberada.<br>b).- Software iPhoto, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote.<br>5.- Incluye.<br>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.<br>b).- Cable de alimentación para el equipo.<br>DVD de restauración de la configuración original del equipo. | PZ |
| 28 | 1 | Software de diseño gráfico Adobe Creative Cloud para Mac OS.<br>Software de diseño gráfico Adobe Creative Cloud para Mac OS.<br>El software debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:<br>Última versión liberada.<br>a).- Versión en idioma Español y/o Ingles.<br>b).- Licenciamiento para el sector que pertenezca el área usuaria (Gobierno o Educación).<br>c).- Incluye:<br>d1.- Número de licencias y periodo de licenciamiento que defina el área usuaria.<br>d2.- Guía o manual de instalación del software en formato impreso y/o electrónico.<br>d3.- URL especifica del fabricante que permita el acceso, descarga e instalación del software y/o media de instalación en CD o DVD para el sistema operativo Mac OS.<br>d4.- Transferencia de conocimientos para el número de personas, en las instalaciones días y horarios que defina el área usuaria.<br>d5.-Documento que avale el número de licencias solicitadas. 1 licencia | PZ |
| 29 | 5 | Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 900 Watts y factor de forma para montaje en Rack.<br><br>El Sistema de Energía Ininterrumpida, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:<br>a).- Potencia nominal de 900 Watts.<br>b).- Voltaje nominal de salida de 120 Volts.<br>c).- Regulación de voltaje de salida en modo batería 109 Volts a 124 Volts.<br>d).- Frecuencia de salida de 60 Hz.<br>e).- Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles.<br>f).- f).-5eis contactos NEMA 5-15R con respaldo de baterías.<br>g).- Voltaje nominal de entrada de 120 Volts con rango de 87 Volts a 144 | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Volts.<br>h).- Frecuencia de entrada de 60 Hz.<br>i).- Un enchufe NEMA 5-15P para suministro de energía eléctrica del equipo.<br>j).- Tiempo de respaldo de 3.5 min. a plena carga 900 Watts, mediante baterías internas.<br>k).- Puerto de comunicaciones USB y/o RS-232 para administración del equipo UPS.<br>l).- l).- Indicadores audibles que permitan conocer el estado de operación del equipo.<br>m).-Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo.<br>n).- Altura del equipo UPS 2U como máximo.<br>Incluye:<br>i).- Cable de interfaz USB tipo A-B y/o RS-232.<br>ii).- CD con software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS.<br>iii).-Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico.<br>iv).- Kit de instalación que contenga todo el material necesario para montaje, configuración y puesta a punto del equipo UPS.<br>v).- Asesoría y transferencia de conocimientos a nivel de usuario sobre la instalación e interconexión del equipo UPS. | |
| 30 | 3 | Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 2500 Watts y factor de forma para montaje en Rack.<br>El Sistema deEnergía Ininterrumpida, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:<br>a).- Potencia nominal de 2500 Watts.<br>b).- Voltaje nominal de salida de 120 Volts.<br>c).- Regulación de voltaje de salida en modo batería 108 Volts a 128 Volts.<br>d).- Frecuencia de salida de 60 Hz.<br>e).- Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles.<br>f).- f).-Dos contactos NEMA5-15R y/o NEMA 5-20R programables.<br>g).- Voltaje nominal de entrada de 120 Volts con rango de 89 Volts a 144 Volts.<br>h).- Frecuencia de entrada de 60 Hz.<br>i).- Un enchufe NEMA L5-30P para suministro de energía eléctrica del equipo.<br>j).- Tiempo de respaldo de 4 min. a plena carga 2500 Watts, mediante baterías internas.<br>k).- Puerto de comunicaciones USB y/o RS-232 para administración del equipo UPS.<br>j).- Indicadores audibles que permitan conocer el estado de operación del equipo.<br>k).- Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo.<br>l).- l).- Altura del equipo UPS 2U como máximo.<br>Incluye:<br>i).- Cable de interfaz USB tipo A-B y/o RS-232.<br>ii).- CD con software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS.<br>iii).- Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico. Kit de instalación que contenga todo el material necesario para montaje, configuración y puesta a punto del equipo UPS.<br>iv).- Asesoría y transferencia de conocimientos a nivel de usuario sobre la instalación e interconexión del equipo UPS. | PZ |
| 31 | 1 | Dispositivo de seguridad para la Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés) para 100 usuarios para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, con las siguientes especificaciones mínimas:<br>1).- 14 puertos LAN RJ45 10/100/1000 (10 x GE RJ45 y 4 x GE RJ45 PoE).<br>2).- 2 puertos WAN RJ45 10/100/1000.<br>3).- 2 puertos USB + 1 puerto USB de consola para administración.<br>4).- 1 puerto de consola. | PZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 5).- Rendimiento:<br>a).-3.5 Gbps en Firewall.<br>b).- 41 Mbps en IPS.<br>c).- 22.5 Mbps en protección de amenazas.<br>6).- Rendimiento en Firewall de 3.5 Gbps y 5.3 Mpps.<br>7).- Latencia de 4 1.1s.<br>8).- 2,000,000 sesiones concurrentes.<br>9.- 4,000 sesiones nuevas por segundo rendimiento IPSeC VPN de 1 Gbps.<br>10.- Soporta 10,000 politicas en firewall.<br>11.- 200 Túneles Cliente Gateway IPSec VPN.<br>12.- Rendimiento SSL-VPN de 35 Mbps.<br>13.- Prevención de amenazas (IPS), protección y prevención de virus, escaneo y protección contra ataques de red.<br>14.- Autenticación de usuarios vía LDAP, RADIUS y TACACS+.<br>15.- Administración del dispositivo vía CLI, HTTPS, SSH, telnet, web browser.<br>Incluye:<br>a) Cable de alimentación.<br>b) Cable de Interfaz.<br>c) Manual de instalación, configuración, mantenimiento y operación en formato impreso o electrónico.<br>d) Garantía por 1 año que consta de:<br>i) Actualizaciones de todos los componentes de software sin costo.<br>ii) ji) Cambio de la unidad al 100% en caso de fallas de hardware. | |

CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

A. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: Avenida José María Morelos y Pavón, número 809 Poniente, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México (Almacén General del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social).

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de dicho Fallo.

C. NORMAS: EL OFERENTE PRESENTARA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, en la que mencione las Normas Mexicanas, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas a falta de éstas las Normas Internacionales o en su caso las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D. PARA LA CORRECCIÓN Y/O RECHAZOS DE LOS BIENES: El Área Usuaria rechazará los bienes que se encuentran maltratados y el oferente adjudicado deberá de sustituirlos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la devolución de éstos.

En caso de participar para las siguientes partidas el oferente deberá de presentar:

Para la partida 13 el oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale lo siguiente:

a) Especificar marca y modelo que oferta.

b) Incluir documentación técnica pública del fabricante donde se puede corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas ofertadas.
c) El tiempo de entrega o reemplazo de cualquier bien que deba ser sustituido por reparación deberá ser máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha de recepción por parte del oferente adjudicado.

Para las partidas 24, 25 y 28 el oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale lo siguiente:

a) Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca del software para comercializarla, que cuenta con personal calificado y/o certificados para realizar la instalación del software y/o licencias requeridas.
b) El oferente participante debe presentar carta en la que indique el tipo de licenciamiento y vigencia del mismo licenciamiento.
c) Que se compromete a entregar el software solicitado en CD o DVD para instalación del software y el total de las licencias solicitadas.
d) Que se compromete a entregar al área usuaria documentación que avale el total del licenciamiento solicitado, al momento de la entrega de los bienes solicitado.

Para la partida 19 el oferente debe entregar una carta en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la cual señale lo siguiente:

a) Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca del software para comercializarla, que cuenta con personal calificado y/o certificados para realizar la instalación del software y/o licencias requeridas.
b) Que se compromete a entregar al área usuaria documentación que avale el total del licenciamiento solicitado, al momento de la entrega de los bienes solicitado.

VALIDACIÓN DE ÁREA USUARIA:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| ING. RAFAEL ARANA SÁNCHEZ | RESPONSABLE DEL ÁREA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA. | |

## ANEXO DOS

## ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
## (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, de Lerdo, México, ___ de _____ del 2016.

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

En relación con la Invitación Restringida Número GC-PAD-IR-01-2016, referente al giro de _(MANIFESTAR EL GIRO COMPLETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA)____, el suscrito _____(1), en mi carácter de propietario o representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones y Servicios del Estado de México y su Reglamento, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y prestación de servicios.

Que oportunamente recogí las bases de la presente Invitación Restringida, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que mi representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto contratante de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrego que el capital contable acreditado de la empresa que represento, al mes de (especificar el mes de acuerdo a los estados financieros presentados de conformidad con el punto 4.3.9 de bases), es de $ _____; y a la fecha está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la Legislación Tributaria.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento a las adjudicaciones contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no es servidor público y que dentro de la empresa que represento no se encuentran accionistas que se desempeñen como tales en alguno de los poderes del Estado de México y Municipios.

Que acepto expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado mi representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA.

## ANEXO TRES

## ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
## (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, ___ de _____del 2016

**UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL**
**CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**
**P R E S E N TE**

En relación con la Invitación Restringida número GC-PAD-IR-01-2016, referente al giro de (MANIFESTAR EL GIRO COMPLETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA) el suscrito _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A) Que en representación de la empresa denominada _____ cuento con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.

B) Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1.- DOMICILIO FISCAL
Calle y Número
Colonia Código Postal
Municipio o Delegación Entidad Federativa

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
Número Fecha de Inicio de Operaciones

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
Número de Escritura Pública Fecha
Folio de Inscripción en el Registro Público de Comercio
Objeto Social

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 2000 (SOLO EN EL CASO DE
PERSONAS MORALES)
Número de Escritura Pública Fecha
Número de Escritura Pública Fecha

6.- PODER NOTARIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Número de Escritura Pública Fecha

7.-NUMERO DEL NOTARIO Nombre del Notario Residencia

C) Que en caso de que mi representada resulte adjudicada, me obligo a presentar en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o la cédula de proveedor vigente, expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ante el Área de Recursos Materiales y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; así como señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos, autorizando para tal efecto a dos personas de esta empresa.

D) Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista a mi favor.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

## ANEXO CUATRO

### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A EMPRESAS ADJUDICADAS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS, LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERAN A PARTIR DEL AÑO DE 2000.
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
6. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES O CUALQUIER DOCUMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, SOLO DEBERÁ SER PRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO

## ANEXO CINCO

## FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

### DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
### DATOS GENERALES

| | | |
|---|---|---|
| BENEFICIARIO: | | |
| FIADO: | | |
| DOMICILIO DEL FIADO: | | FECHA: |
| FIANZA GLOBAL No. | NO. DE INCLUSIÓN | NO. DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PEDIDO O CONTRATO |

Por el presente documento de inclusión _____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

| CONCEPTO | MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.) | VIGENCIA |
|---|---|---|
| 1. Sostenimiento de la oferta | | |
| 2. Anticipo e intereses o carga financiera | | |
| 3. Cumplimiento | | |
| 4. Buena calidad | | |
| 5. Pena convencional | | |
| 6. Ecología para empresas | | |
| 7. Fiscales | | |
| 8. Penal | | |

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

_____

NOMBRE Y FIRMA

| ANEXO CINCO-BIS | |
|---|---|
| AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS | |
| AFIANZADORA | NO. DE POLIZA GLOBAL |
| 01.AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. | 010-03(PROVEED. PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)<br>010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA )<br>010-06 (FISCALES)<br>010-07 (ECOLÓGICAS)<br>010-02 (JUDICIALES) |
| 02. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. | 2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>2441-7004-600000 (PROVEED. Y PRES1. DE BIENES Y SERVICIDS)<br>2441-7004-700000 (FISCALES)<br>2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS)<br>2441-7004-900000 (PENALES) |
| 03. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX | 425473 (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS)<br>425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>425475 (FISCALES)<br>425476 (ECOLÓGICAS)<br>425477 (PENALES) |
| 04. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. | EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y 5ERVICIOS)<br>EMI-10130 (FISCALES)<br>EMI-10131 (ECOLÓGICAS)<br>EMI-10132 (PENALES) |
| 05. FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM | 400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>405,000 (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS)<br>410,000 (FISCALES)<br>415,000 (ECOLÓGICAS)<br>415,000 (PENALES) |
| 06. FIANZAS ATLAS, S.A. | III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>III-278241-RC (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS)<br>III-278242-RC (FISCALES)<br>III-278243-RC (ECOLÓGICAS) |
| 07. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. | 7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS<br>741111 (AVERIGUACION PREVIA Y PENALES) |
| 08. FIANZAS DORAMA, S.A. | 99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)<br>99300FGEM (FISCALES 99400GEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES) |
| 09. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | 1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>2001EM (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS)<br>3001EM (FISCALES)<br>4001EM (ECOLÓGICAS)<br>5001EM (PENALES) |
| 10. FIANZAS MONTERREY, S.A. | 28000001998 |
| 11.HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO H5BC | 510,000 |
| 12. MAPFRE FIANZAS, S.A. | CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)<br>PGEMG0001060 (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS)<br>FGEMG0001062 (FISCALE5)<br>EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS)<br>JGEMJ0001203 (PENALES) |
| 13.- AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V. | 1D3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA<br>1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS<br>1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS |
| 14.- CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. | GEMC 110033 CONTRATISTAS<br>GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICID<br>GEMF 110030 FISCAL<br>GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES<br>GEMA 110032 ECOLÓGICAS |

## ANEXO SEIS

## CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____de_____

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER
Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

El oferente certifica que:

1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una Invitación Restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y

3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

## ANEXO SIETE

## SOLICITUD DE PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
(QUE CONTENGA DOMICILID FISCAL Y TELÉFONO)

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER
Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "_____", ME PERMITO SOLICITARLE QUE A PARTIR DE LA FECHA, LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ADEUDOS QUE EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL TIENE CON ESTA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, SEAN PAGADOS VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE LA EMPRESA, PARA ELLO LE ENVIÓ LOS SIGUIENTES DATOS:

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: _____
NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA: (18 DÍGITOS) _____
NOMBRE DEL BANCO: _____
NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O MORAL)_____
_____
R.F.C._____
PLAZA: _____ NÚMERO Y LUGAR
SUCURSAL: NÚMERO Y LUGAR
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA:_____
TELÉFONO DE LA EMPRESA:_____

ATENTAMENTE

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, PARA TRÁMITE DE PAGO.

1.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA EN CASO DE SOCIEDAD ANÓNIMA.

2.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL IFE Y/O INE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.

3.- EN CASO DE PERSONA FÍSICA COPIA DE SU RFC Y ALTA EN HACIENDA.

## ANEXO OCHO (EN SU CASO)

## FORMATO PARA ACLARACIONES TÉCNICAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____

a) REFERENCIA SEGÚN BASES

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

b) REFERENCIA SEGÚN BASES

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO NUEVE (EN SU CASO)

## FORMATO PARA ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____

a) REFERENCIA SEGÚN BASES

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

b) REFERENCIA SEGÚN BASES

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO-DIEZ

EL OFERENTE PRESENTARÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, en la que manifieste sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, para el caso de personas jurídico colectivas también se tomaran en cuenta los siguientes:

1.- Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.

2.- Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.

3.- Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva

| Servidor Público con el cargo de: | Vínculo o relación y Nombre completo |
|---|---|
| I. Gobernador del Estado de México. | |
| II. Secretarios. | |
| III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. | |
| IV. Procurador General de Justicia del Estado de México. | |
| V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías. | |
| VI. Subsecretarios. | |
| VII. Titulares de Unidad. | |
| VIII. Directores Generales. | |
| IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados. | |
| X. Titulares de Organismos Auxiliares | |
| XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. | |